



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004, que equipara categorías del Programa de Incentivos (Decreto de la Presidencia de la Nación N° 2427/93 y Resolución del Ministerio de Educación N° 1.879/2008) a las categorías "C", "D" y "E" de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior mencionada en el Visto establece que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría III, IV y V del Programa de Incentivos y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la categoría "C", "D" y "E" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que los docentes investigadores José Alberto STELLA; Mario Raúl ESCALANTE; Aldo Leopoldo MOTTO; Miguel Ángel MORENO y Silvia Andrea HERENÚ han solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 449/2004.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día

19 de octubre de 2011, aprobó los informes presentados por los mencionados docentes investigadores.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Que la Comisión de Ciencias, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1.440 /2011.-

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1.440/2011

Categoría "C": Desarrollista Principal - rama de Actividad Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI Nº	Facultad Regional
Ingeniero Mario Raúl, ESCALANTE	16.327.11	CONCEPCION DEL URUGUAY
Doctora Silvia Andrea HERENÚ	20.354.199	SAN NICOLÁS

CATEGORÍA "D": Desarrollista Asociado – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI Nº	Facultad Regional
Ingeniero José Alberto STELLA	17.201.973	SANTA FE
Magíster Aldo Leopoldo MOTTO	11.926.537	BUENOS AIRES
Doctor Miguel Ángel MORENO	7.841.100	SAN NICOLÁS